



mon

D. A. EXENTO N° 10.311.-

SAN BERNARDO, 24 de Agosto de 2009. -

VISTOS:

- La solicitud del Sr. Mauricio Enrique Castro Rey;
- El Memorandum Interno N° 1.034, de fecha 24 de Agosto de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, abarrotes, bebidas, confites, huevos, frutas, verduras, expendio de pan de fabricas autorizadas, helados envasados de fabricas autorizadas”** a nombre de Mauricio Enrique Castro Rey; C.I. N° 14.285.003-6

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Mateo de Toro y Zambrano N° 63, Villa Manantial, de esta comuna.

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-